

# IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

## Magistrado ponente

## Radicación n. º 91211

#### Acta 24

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidos (2022).

Florinda Rozo Ávila vs. Fiduciaria La Previsora como vocera del Patrimonio Autónomo de remanentes de la extinta CAPRECOM en liquidación.

Conforme las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n°. 23 de 13 de julio 2022, el presidente de la misma asume la ponencia de la presente decisión.

Admítase el recurso de casación.

SCLAJPT-04 V.00 cmo

Córrase traslado a la parte RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00cmo

2

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

SCLAJPT-04 V.00cmo 3



### Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>01 de agosto de 2022</u>, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º <u>103</u> la providencia proferida el <u>27 de julio de 2022</u>.

SECRETARIA\_\_\_\_\_

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>04 de agosto de 2022</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>27 de julio de 2022</u>.

SECRETARIA\_

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy <u>05 de agosto de 2022</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE<u>: Florinda Rozo Ávila</u>

SECRETARIA\_